Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 396689961

Póliza Nro.: 0401006696	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 2.292.112-5	Asegurado o Tomador: BAEZ ESPINOZA, RAMON ANTONIO

Dirc.Particular:

Dirc.Comercial: TTE. FOSSATTI C/ LAS RESIDENTAS, PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
26/07/2022	12:00 hs. de 25/07/2022	12:00 hs. de 25/12/2022	153	Gs. 40.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	86.364
I.V.A. s/Prima	8.636
Premio	95.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	95.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066	Según Nota: 152/2020	Fec. 14/02/2020

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Matrícula: 69 Tel: 224756

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		95.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/08/2022	95.000
TOTAL		95.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 26 de julio de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 0401006696
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado o Tomador: BAEZ ESPINOZA, RAMON ANTONIO

Codigo de Seguridad: 3966899612

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **SALINAS SOSA, ALEJANDRO** C.I.: **2.639.724** Fec. Nacimiento: **09/02/1961**
Ocupación: **OBRERO**
Beneficiario: **Herederos legales. -**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la Obra: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - LOTE 2. -

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.
Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

==========

"Cláusula de exclusión de enfermedades infecto contagiosas:

El negocio cubierto por este Contrato no Asegurará al Asegurado contra:
Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el

EL SOL DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. EL SOL seguros PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Codigo de Seguridad: 3966899612

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia."

==========

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

Escaneado con CamScanner